

Barranquilla, 24-06-2022

Señores

CENTRO RECREACIONAL Y COMERCIAL CASA BLANCA

Att. Representante Legal o quien haga sus veces

Calle 3 No. 7 - 04

mechis267306@hotmail.com

Suan - Atlco.

Asunto: Comunicación del Auto No. 000-151 del 25 de octubre de 2022.

Cordial Saludo.

Con el fin de surtir el trámite de comunicación del Auto N° No. 000-151 del 25 de octubre de 2022 emanada de la Secretaria de Salud Departamental del Atlántico, le solicité comparecer a la Calle 75 N° 72 - 140 Sede Administrativa de la Subsecretaria de Salud Pública, al recibo de esta citación en el horario comprendido entre 8:30 am a 12:00 m, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 67 de la Ley 1437 de 2011, dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio – EXP. 01-55-SSP-PISC-014-2022.

Al momento de surtirse la comunicación personal del auto en comento, deberá allegarse certificado de **Cámara de Comercio** donde se señale la representación legal del establecimiento, y si se realiza a través de apoderado, deberá presentarse con el poder debidamente otorgado para surtir el trámite respectivo.

Vencido el término precedente, sin que se hubiese podido realizar la **COMUNICACIÓN**, se procederá a efectuar lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

ALMA JOHANA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental

Proyecto: María José Velásquez – Abogada S.S.P.
Revisó: Miriam Zambrano Gómez – Abogada S.S.P.
Aprobó: K. González. – Abogada S.S.D.